

DISPOSICION N° 0003

NEUQUÉN, 14 MAR 2020

VISTO:

El Decreto N° 0148/2020 emitido por el Intendente de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el cual se adhirió al Decreto N° 366/2020 emitido por el Gobernador de la Provincia del Neuquén por medio del cual se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia, en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del Corona Virus (COVID-19), por un plazo de 180 días desde la fecha de su emisión;

Que mediante el mismo se creó en el ámbito del gobierno de la Municipalidad de Neuquén el Comité de Crisis, a los fines de enfrentar la mencionada pandemia mediante la adopción de medidas y acciones para su prevención y mitigación;

Que en ese marco se adoptaron también medidas concretas respecto de las actividades, reuniones y eventos públicos y privados que se desarrollen en la ciudad de Neuquén;

Que resulta necesario implementar disposiciones proactivas específicas a efectos de evitar aglomeraciones en farmacias, supermercados e hipermercados con el propósito de reducir el riesgo del propagación del contagio de la población neuquina;

Que en consecuencia resulta pertinente el dictado de la presente norma legal;

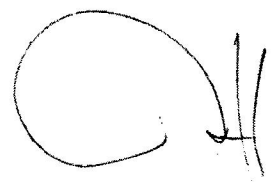
LA SUBSECRETARIA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DISPONE:

Artículo 1º) DISPÓNGASE que las farmacias, supermercados mayoristas o -----minoristas e hipermercados, no se encuentran alcanzados por las restricciones dispuestas en los artículos 6º y 7º del Decreto N° 0148/2020.

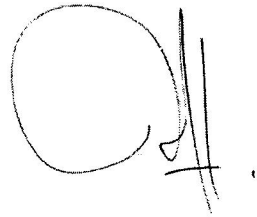
Artículo 2º) SOLICÍTASE a los comercios indicados en el artículo 1º la -----implementación de las que siguientes medidas:

- 1- Garantizar en los momentos de mayor afluencia de clientes, la apertura de todas las cajas habilitadas.
- 2- Respetar la distancia de separación mayor a un metro entre clientes en las cajas.
- 3- Ampliar el horario de atención.
- 4- Maximizar la higiene de las instalaciones, cajas y changos.



0003-20

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2278
Fecha ...16.../03.../2020..